



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

BASES DEL LLAMADO

Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

PRÉSTAMO BID 2792/OC-UR

Consultor Analista Financiero para la Unidad de Gestión de Deuda (UGD)

I. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2012 se firmó el Contrato de Préstamo 2792/OC-UR- entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

El objetivo general del Programa es contribuir a mantener los costos del endeudamiento en niveles competitivos sujeto a niveles de riesgo prudentes.

El objetivo específico es fortalecer las capacidades institucionales en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para (i) un manejo adecuado de la deuda del Gobierno Central; (ii) una intervención del MEF en plazos acotados en el proceso de formulación y contratación de Proyectos de Participación Público-Privada (PPP); y (iii) una supervisión eficaz del financiamiento con Organismos Multilaterales (OM).

II. CARGO

COMPONENTE 1. – Consolidación de la Unidad de Gestión de Deuda (UGD).

Consultor Analista Financiero para la Unidad de Gestión de Deuda.

III. OBJETIVO y ALCANCE

El objetivo de los servicios de consultoría es asistir a la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, en las tareas relacionadas al seguimiento y análisis de la evolución de los mercados financieros locales y globales, preparación de informes, presentaciones y otros documentos relacionados con la estructura y gestión de la deuda del gobierno, así como el apoyo en el diseño de la estrategia de financiamiento.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

IV. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a) Tipo de Contratación

La contratación se hará mediante un contrato de consultoría de servicios, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

b) Perfil

Requisitos mínimos para ser considerado (excluyentes):

- Contar con nacionalidad de un país miembro del B.I.D.
- Formación Académica:
 - Profesional universitario de la licenciatura en economía de UDELAR, o su equivalente en otras universidades (nacionales o internacionales).
 - Nivel de Inglés con certificación mínima "FCE" de la Universidad de Cambridge, o equivalente.

Otros requisitos a valorar:

- Formación:
 - Escolaridad académica.
 - Estudios de posgrado en Finanzas (título obtenido, o estudios en curso).
 - Diplomas, cursos de capacitación y/o seminarios afines al objeto del llamado.
 - Conocimientos y manejo de plataforma Bloomberg.
 - Conocimientos avanzados en idioma inglés.
- Experiencia Laboral:
 - Experiencia laboral en áreas de economía y/o finanzas.
 - Experiencia profesional en áreas tales como el diseño, valuación y análisis de riesgo de instrumentos de renta fija y derivados, y el funcionamiento de los mercados de capitales.
 - Docencia en áreas de economía y/o finanzas.
- Competencias Claves
 - Destreza analítica.
 - Capacidad de comunicación escrita y oral.
 - Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

c) Plazo y Lugar de Trabajo

El plazo previsto de la consultoría será desde la fecha de suscripción hasta la finalización del Programa.

La carga horaria requerida será de 40 horas semanales.

El consultor brindará sus servicios en la Unidad de Gestión de Deuda de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

d) Dependencia funcional

El consultor dependerá del Director de la Unidad de Gestión de Deuda del MEF o de quien éste determine.

V. ACTIVIDADES

5.1. Realizar el seguimiento de la evaluación de la coyuntura económico-financiera local e internacional, y analizar sus implicancias para las estrategias de financiamiento del sector público.

5.2. Preparar informes y presentaciones institucionales sobre la evolución del portafolio de deuda del gobierno, mercados de capitales y la economía uruguaya.

5.3. Analizar y valorar instrumentos de deuda y derivados.

5.4. Realizar otras tareas afines que le sean requeridas.

VI. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar la consultoría, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos, el cual deberá ser aprobado por el Director de la Unidad de Gestión de Deuda y por el BID.

El referido informe deberá ser entregado en formato papel y digital (en un solo archivo), el cual podrá presentar los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

VII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El monto mensual de la consultoría es de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a valores de enero 2018. El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda, sin incluir el porcentaje de recuperación.

Los honorarios serán pagos en moneda nacional por la Unidad Coordinadora de Proyectos una vez recibida la conformidad por parte de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, o de quien ésta delegue dicha responsabilidad.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Para el pago final de la Consultoría, se requerirá la aprobación previa del informe final por parte del MEF y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de los honorarios totales el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06, su Decreto reglamentario N° 148/07 y demás legislación modificativa y realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06, entregándose los resguardos correspondientes.

Ninguna otra contraprestación, beneficio, indemnización o subsidio será pagado según lo dispuesto en el presente Contrato.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba y los resultados de los productos que alcance en el marco de la consultoría.

IX. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad de un país miembro del BID.
- Si es funcionario público, **de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 18834, en caso de que el postulante seleccionado sea funcionario público, deberá renunciar a su cargo previo a la firma del contrato.**
 - ✓ Estar con licencia sin goce de sueldo;(éste requisito no aplica)
 - ✓ No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y (éste requisito no aplica)
 - ✓ Su contratación no genere un conflicto de intereses.
- No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - ✓ La preparación de estos TdR;
 - ✓ El proceso de selección; y/o
 - ✓ Con la supervisión de los trabajos.
- No tener otro contrato de servicio a tiempo completo en proyecto alguno.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

- En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

X. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas directamente, en respuesta a una invitación o a las publicaciones realizadas.

Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación y la experiencia laboral presentada por cada postulante en su Currículum Vitae.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos con criterios Pasa/No Pasa: Requisitos mínimos para ser considerado

Requisitos con criterios de evaluación: Otros requisitos a valorar

- Formación académica	65 puntos
- Experiencia laboral	25 puntos
- Entrevista personal	10 puntos

Procedimiento de selección:

1. Se evaluará la formación académica y la experiencia laboral presentada por cada postulante en su Currículum Vitae.
2. Entre aquellos postulantes que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos solicitados, obtengan como mínimo 60% del total de la ponderación entre los criterios de formación académica y experiencia laboral de "otros requisitos a valorar", el Comité Evaluador confeccionará una lista corta con quienes obtengan los mayores puntajes.
3. Se convocará a la entrevista a los postulantes mejores calificados por el Comité Evaluador, instancia en la que deberán presentar aquellos documentos probatorios declarados en el CV no requerido al momento de la postulación, a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.

La Administración se reservará el derecho de declarar desierto/sin efecto el presente llamado, de acuerdo al criterio del Comité Evaluador.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

XI. FORMA DE POSTULACIÓN

a. Forma, plazo y lugar de presentación del Currículum Vitae:

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta la hora 24:00 del **11 de marzo de 2018** inclusive, a la dirección de correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy, indicando en el Asunto: **Ref.: Prmo. BID 2792- Analista Financiero para la UGD.**

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

ATENCIÓN:

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.

b. Formato CV

Al momento de la postulación, el CV deberá contener, como mínimo, la siguiente información (siguiendo el orden establecido debajo y donde corresponda):

1. Referencia del llamado
2. Datos de identificación personal
 - Nombre y apellidos
 - Cédula de Identidad
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Licenciatura en economía y nivel de idioma inglés
 - Título de grado.
 - Certificado de escolaridad.
 - Nivel de conocimiento del idioma inglés (y otros idiomas).
4. Estudios de postgrado (en caso que corresponda)
 - Título o avance en estudios de postgrado en finanzas, indicando institución y año en que se obtuvo o se encuentra cursando, respectivamente.
 - Título o avance en estudios de maestría y/o diplomas, indicando institución y año en que se obtuvo o se encuentra cursando, respectivamente.
5. Antecedentes laborales (en caso que corresponda)



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

- Actividad laboral en áreas de economía y/o finanzas (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño, así como breve descripción de tareas realizadas; citar referencia laborales)
 - Actividad laboral específica (tareas relacionadas al objeto del llamado, indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño, así como breve descripción de tareas realizadas; citar referencias laborales).
 - Actividad docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).
6. Otros cursos, seminarios y actividad académica (en caso que corresponda)
- Cursos con aprobación, indicando institución, año en que se obtuvo y carga horaria.
 - Cursos o seminarios de sólo asistencia, indicando institución y año realizado.
 - Publicaciones académicas.
7. Otros antecedentes
- Referencias personales.

Aquellos postulantes que accedan a la etapa de la entrevista, deberán presentar los documentos probatorios que acrediten lo declarado en el CV, incluyendo, como mínimo la siguiente información:

1. Licenciatura en economía y nivel de idioma inglés
 - Copia simple del título (o títulos, de corresponder) en el cual se lea claramente la fecha de expedido.
 - Certificación de nivel de conocimiento de idiomas.
2. Estudios de postgrado (en caso que corresponda)
 - Copia simple del título (en el cual se lea claramente la fecha de expedido) o certificación de avance en los estudios y respectiva escolaridad.
3. Otros cursos, seminarios y actividad académica
 - Cursos con aprobación.
 - Cursos o seminarios de sólo asistencia.

En el caso de que el postulante que resulte seleccionado posea título de grado o posgrado expedido en Universidad extranjera, deberá presentar el o los mismos apostillados o legalizados

c. Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la inscripción. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación, lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinar el proceso.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

d. Confidencialidad

El proceso de evaluación de los postulantes y/o propuestas presentadas serán confidenciales hasta que el contrato objeto del llamado haya sido suscripto. Esta confidencialidad permite que las personas encargadas de la revisión del proceso eviten interferencias reales o percibidas.

Las evaluaciones del comité evaluador serán definitivas y confidenciales, en caso de solicitud de información por parte del consultor; solamente podrá informarse sus datos.